



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Aprueba Convenio

HUEPIL, 13 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2755/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el diario oficial el 26-07-2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El convenio de fecha 13 de Septiembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos de Polcura, representada por su presidente Don Juan Ortega Urrea.
- d.- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese**, el convenio indicado en la letra c) de los Vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y el Presidente de la Junta de Vecinos de Polcura Don Juan Ortega Urrea.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.09.999 "Otros Arriendos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

JAF/A/GPL/MWC/IV DE TUCAPEL

